

CONVOCA

A LOS HIJOS DERECHOHABIENTES DE LOS ASEGURADOS DE BASE, CONFIANZA INCORPORADOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS
A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ANUAL DE BECAS ISSSTECALI 2023-2024 CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

II.- El Instituto pone a disposición de los estudiantes becas económicas, bajo las modalidades que se indican para el ciclo escolar **2023 – 2024**:

A) Nivel Secundaria General o Técnica*	\$ 1,500.00 PESOS M.N
B) Nivel Bachiller General o Técnico*	\$ 2,000.00 PESOS M.N
C) Nivel Superior Universitario o Tecnológico*	\$ 2,500.00 PESOS M.N.

II.- Podrán participar estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar información requerida en el **formato de solicitud** de beca, mismo que se podrá obtenerse en la página de internet www.issstecali.gob.mx o en la App “Mi ISSSTECALI”.
- Constancia de estudios de la Institución, donde se continuarán los estudios.
- Copia de la boleta de calificaciones** del ciclo escolar **anual** inmediato anterior (**2022 - 2023**) y/o cardex de estudio. **
- Copia de la credencial de afiliación** de ISSSTECALI, tanto del **estudiante** como Padre o Madre **trabajador (a)** quien tiene registrado al estudiante derechohabiente, los cuales deberán estar vigentes en el sistema de afiliación del Instituto.
- CURP** del estudiante.
- Copia del último **talón de cheque** del trabajador (a) asegurado (padre, madre o tutor), quien tiene registrado al estudiante derechohabiente.
- Constancia de sueldo y compensación** mensual expedida por el organismo patronal en donde labora el trabajador (a) asegurado (padre, madre o tutor), quien tiene registrado al estudiante derechohabiente.

III.- El principal objetivo de la presente Convocatoria es otorgar Becas a los estudiantes cuyos niveles de aprovechamiento fueron sobresalientes, bajo este criterio, los promedios mínimos que se considerarán serán los siguientes:

• SECUNDARIA	9.5
• PREPARATORIA	9.4
• UNIVERSIDAD	9.3

IV.- El límite hasta el cual se podrá disponer para el otorgamiento de Becas estará sujeto a la disponibilidad y flujo de liquidez que se destine para el pago de las mismas. En caso, de que el monto total de becas aceptadas (Que cumplan con todos los requisitos y bases de la Convocatoria) exceda el límite asignado para 2023, se utilizarán los siguientes criterios de desempate entre las solicitudes:

- Promedio.**- Quedarán seleccionados los mejores promedios.
- Fecha de ingreso de solicitud.** - En el caso de igualdad de aprovechamiento y de condiciones económicas, el criterio de selección será favorable a quien haya ingresado la solicitud en primera instancia.
- Ingreso familiar.** - En caso de promedios iguales, quedarán seleccionados los estudiantes cuyo ingreso familiar sea menor.

V.- La distribución de solicitudes iniciará a partir del **lunes 16 de octubre de 2023**, y la fecha límite para recepción de solicitudes y la documentación será el **Jueves 26 de octubre de 2023**. Deberán ser entregadas directamente en las oficinas centrales de ISSSTECALI en la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales Mexicali, Coordinación de Prestaciones Plaza Patria Tijuana, Coordinación de Prestaciones Ensenada y en las unidades médicas de Tecate, Rosarito, San Quintín, San Felipe y Valle de Mexicali.

VI.- Sólo se dará trámite a las solicitudes que se reciban completas en su llenado y con la documentación anexa requerida.

VII.- Sólo se dará trámite a una solicitud por familia.

VIII.- Sólo podrán participar los hijos derechohabientes de los asegurados de Base y Confianza Incorporados que se encuentren cotizando al fondo de pensión de ISSSTECALI por un mínimo de 6 meses; así como los hijos derechohabientes de pensionados y jubilados del instituto.

IX.- Sólo podrán participar los estudiantes de escuelas públicas y privadas de la República Mexicana.

X.- La relación con los nombres de los estudiantes que resulten becados podrá consultarse en la página de internet www.issstecali.gob.mx, a partir del **24 de noviembre de 2023**. Posteriormente se indicará lugar y fecha de pago de la beca, publicación que se hará en la misma página de internet y en las redes sociales oficiales del Instituto. La entrega se hará en un pago único y en cheque nominativo.

XI.- Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo al criterio de la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales y Dirección de Prestaciones de ISSSTECALI.

*El nivel y monto de la Beca será en función al ciclo escolar cursado en 2022-2023. Calificaciones de 3er año de Secundaria, se paga como Nivel Secundaria. Calificaciones de 5to y 6to semestre de Preparatoria, se paga como Nivel Preparatoria. Últimas calificaciones de Universidad entran a la Convocatoria sólo si cursará materias para el siguiente semestre.

El promedio anual en Preparatoria y Universidad se obtiene al promediar los **2 semestres inmediatos anteriores. En caso de que el estudiante esté cursando en Universidad y haya comenzado sus estudios en febrero 2023, se evaluará sólo el promedio del primer semestre ya cursado. En caso de intercambio o movilidad estudiantil, tendrá que presentar equivalencia de calificaciones expedida por la institución educativa de México.